

12 MAY 2017

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**  
**ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1208**

**LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETA HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS**

- a) Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, artículo 3°.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N° 250, Artículo 10°, numeral 7, letra L); "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contrataciones de servicios no se recibieran ofertas o estas resultarían inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
- d) Decreto Alcaldicio N° 1683 de fecha 29.07.2015, mediante el cual se contrata en forma directa la "Contratación de Seguros para los Distintos Bienes de la Municipalidad de Concón", incluidos sectores Salud y Educación Municipal", con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda., con aseguramiento en Renta nacional Compañía de Seguros Generales S.A. con plazo hasta el 31.01.2017 a las 12:00 hrs.
- e) Decreto Alcaldicio N° 213 de fecha 25.01.2017, mediante el cual se contrata en forma directa la "Contratación de Seguros para los Distintos Bienes de la Municipalidad de Concón, por 90 días hasta el 01.05.2017.
- f) Decreto Alcaldicio N° 907 de fecha 04.03.2017, donde se aprueban las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Cuadros, Anexos y Formularios.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1099 del 27.04.2017 en donde se declara desierta la Propuesta Pública, porque se rechazan las ofertas presentadas.
- h) Ord N° 117 de fecha 27.04.2017 de Daf a Sr. Alcalde solicitando autorización de contratación directa de seguros para bienes municipales.
- i) Ord N° 120 de fecha 02.05.2017 de Jurídico a Sr. alcalde con pronunciamiento favorable de contratación, v°b° contratación Sra. Alcaldesa (S)
- j) Correo electrónico del 28.04.2017 a las 16:41 hrs. con confirmación prorroga por 8 meses de seguros hasta el 01.01.2018.
- k) Oferta directa recibida por Toconao por medio de correo electrónico del 08.05.2017 a las 20:08 hrs.
- l) Certificado de Disponibilidad N° 55 de fecha 09.05.2017 Jefe de Contabilidad.

**DECRETO**

**1.- PROCEDASE** a contratación directa con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda., con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., para asegurar bienes municipales por un plazo de 8 meses del 01.05.2017 a las 12:01 hrs. hasta el 31.12.2017 a las 12:00 hrs., en los siguiente términos;

<b>RAMOS</b>	<b>PRIMA BRUTA RENTA NAC</b>
INCENDIO EDIFICIOS Y CONTENIDOS	UF 20.36
SISMO EDIFICIOS Y CONTENIDOS	UF 64.78
ROBO CONTENIDOS	UF 11.98
VEHICULOS LIVIANOS	UF 107.72

MAQUINARIA Y VEHICULOS PESADOS	UF 123.67
VEHICULOS PESADOS	UF 96.72
ASIEN TO DE PASAJEROS	UF 30.79
EQUIPOS ELECTRONICOS	UF 7.74
MISCELANEOS (Equipos Electrónicos Móviles)	U.F. 26.40
<b>TOTAL PRORROGA 8 MESES</b>	<b>UF 490.15</b>

2.- **EMÍTASE** a través de la Dirección de Administración y Finanzas la Orden de Compra correspondiente en el portal Mercado Público.

3.- **REDÁCTESE**, el Contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica, introduciéndose las clausulas necesarias a fin de resguardar los intereses Municipales.

4.- **IMPÚTESE** el gasto de la contratación de los seguros de los bienes muebles e inmuebles a la cuenta presupuestaria código 22 10 002 Primas y Gastos de Seguros, del Presupuesto anual correspondiente.

5.- **RECEPCIÓNESE** boleta de garantía correspondiente al 10% del monto contratado y con una vigencia de 90 días posterior al vencimiento de esta contratación.

6.- **CONSIDÉRESE** que el plazo máximo de entrega de las pólizas al Municipio por parte del Adjudicatario será de 20 días corridos a contar de la adjudicación, en la Dirección de Administración y Finanzas.

7.- **PÚBLIQUESE** este decreto en el portal Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNIQUÉSE Y ARCHÍVESE.**


  
 MARI LILIANA ERDOZABUENO

**SECRETARIO MUNICIPAL**

**OSG/MEG/EAO/eao**

**Distribución:**

- / Sec.Municipal.
- Daf.
- Secplac.
- Adquisiciones.


  
 ALCALDE

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3